



OFICIO SEA/DGRH/DCPG/SCP/ 2381 /2023  
Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.

**LICENCIADO RODRIGO DE ZULUETA RODRIGO**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL**  
**Presente**

Me permito hacer de su apreciable conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión celebrada el 25 de enero del año en curso, emitió el siguiente acuerdo:

**“Primero.** Se autoriza, excepcionalmente el pago por concepto de apoyo para la contratación de la renta de vivienda y otras necesidades básicas derivadas del cambio de residencia, para las 25 personas servidoras públicas precisadas en el presente punto para acuerdo, que cambiaron de residencia, con motivo de la reforma Constitucional con la que se determinó la conclusión de funciones de los Tribunales Unitarios de Circuito, así como, de diversos Tribunales Unitarios y Tribunales Colegiados Auxiliares y su transformación en Tribunales Colegiados de Apelación, de nueva creación, por un monto neto de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 MN), no comprobables, en la segunda quincena del mes de enero de 2023, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

**Segundo.** El pago del apoyo antes referido, será cubierto siempre y cuando se encuentren activos en la residencia de su adscripción, por el lapso de tres meses contados a partir del inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación al que fueron transferidas.

En caso de que alguna de las personas acreedoras al referido apoyo deje de estar activa en la residencia de su adscripción actual por causar baja por renuncia, haber tramitado alguna comisión, o por solicitar licencia prejubilatoria, por asuntos personales o para ocupar otro puesto, dentro de los próximos tres meses contados a partir del inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación al que fueron transferidas, dicha persona deberá reintegrar el recurso otorgado por concepto de apoyo para la contratación de la renta de vivienda. Lo anterior, en razón de que el motivo por el cual se autoriza el presente apoyo económico es para ayudar en la contratación de la renta de vivienda, por lo que, en caso de cambiar de residencia en el término estipulado, se estaría contraviniendo el referido motivo.

De igual manera, en caso de que la conclusión o modificación de la situación laboral no sea atribuible a las personas servidoras públicas, no tendrán la obligación de reintegrar el apoyo otorgado.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración para que lo haga del conocimiento de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, a efecto de que tome nota de las erogaciones presupuestales respectivas.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración para que, a través de la Coordinación de Administración Regional, realice los trámites administrativos necesarios, a efecto de cubrir el pago correspondiente.”

Es importante destacar, que 28 personas servidoras públicas cambiaron de residencia sin manifestar su voluntad para integrar los Tribunales Colegiados de Apelación, sin embargo, no se consideró procedente el pago del citado apoyo, al personal que se relaciona a continuación por diversos motivos:



**OFICIO SEA/DGRH/DCPG/SCP/ 2381 /2023**

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.

- A la licenciada Ludivina Montero Cervantes, Oficial Judicial C, le fue autorizada licencia prejubilatoria con goce de sueldo a partir del 16 de noviembre de 2022, por dos meses, y actualmente se encuentra dada de baja por jubilación, al 15 de enero de 2023, por lo que no laboró en el Tribunal Colegiado de Apelación al que fue adscrita.
- A la doctora Denisse Andrea Ugalde Martínez, Secretaria de Tribunal, toda vez que no se integró a partir del inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación al que fue transferida, ya que le fue otorgada licencia para ocupar otro puesto del 16 de noviembre de 2022 al 15 de mayo de 2023, reanudando labores el 16 de enero de 2023.
- A la licenciada Azalea Gómez Urdapilleta, Secretaria de Tribunal, le fue otorgada licencia para ocupar otro puesto del 16 de noviembre de 2022 al 15 de mayo de 2023, y cuenta con nombramiento en el Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, al 15 de mayo del año en curso.
- A la licenciada Érika Carrillo Sandoval, Secretaria de Tribunal, quien disfruta de licencia por asuntos personales sin goce de sueldo, desde el 16 de noviembre de 2022 y a quien le fue autorizada prórroga de la misma, con efectos a partir del 16 de enero al 15 de mayo de 2023.

En cumplimiento al acuerdo antes citado, me permito comunicarle el nombre de las 24 personas servidoras públicas que fueron contempladas en el punto para acuerdo para el pago por concepto de apoyo para la contratación de la renta de vivienda, y otras necesidades básicas, por cambio de residencia, con motivo de la conclusión de funciones de los Tribunales Unitarios de Circuito, así como de diversos Tribunales Unitarios y Tribunales Colegiados Auxiliares y su transformación en Tribunales Colegiados de Apelación, de nueva creación:

Adscripción al 15 de noviembre de 2022	Puesto	CSC.	Nombre	Adscripción a partir del 16 de noviembre de 2022
Segundo Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California	Secretaria/Secretario de Tribunal	1	Topiltzin Humberto Velázquez Corona*	Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimosexto Circuito, con residencia en La Paz, Baja California Sur
		2	Rafael Jorge Reyes Hernández	
		3	José Rodrigo Martínez	
	Actuaria/Actuario Judicial	4	Lorenth Marcel Abril Andara	
	Oficial Judicial C	5	Leonel Guadalupe Gaxiola Vega	
		6	Fernando Antonio Morales Mena	
Séptimo Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California	Secretaria/Secretario de Tribunal	7	Mónica Lizzeth Muñoz Félix	
	Oficial Judicial C	8	Velia Vanesa Rubio García*	
		9	David Cuicani Martínez Guridi*	
Décimo Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California	Secretaria/Secretario de Tribunal	10	Elizabeth Rendón Ramírez	Tribunal Colegiado de Apelación del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa		11	Gilberto Tiznado Crespo	Tribunal Colegiado de Apelación del Decimotercer Circuito, con residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
		12	Ramón Isidro Ruiz Díaz	

gwueWbd8RVNNEOz4AplItIsKSpGAB+U6grIkgYbM3RwM=



**OFICIO SEA/DGRH/DCPG/SCP/ 2381 /2023**  
Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.

Adscripción al 30 de noviembre de 2022	Puesto	CSC.	Nombre	Adscripción a partir del 1o. de diciembre de 2022
Plazas a Disposición del Consejo en Tijuana, Baja California	Secretaria/Secretario de Tribunal	13	Raúl Alejandro Argote Cota*	Tribunal Colegiado de Apelación del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua
		14	Verónica Lizbeth Aguayo Gómez Tello*	Tribunal Colegiado de Apelación del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, Chihuahua
		15	Víctor Manuel González Ruiz	
		16	Alicia Isabel Licea Medina	
Plazas a Disposición del Consejo en Hermosillo, Sonora		17	Rafael Reynoso Serrano*	Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimoquinto Circuito, con residencia en Durango, Durango
Plazas a Disposición del Consejo en Culiacán, Sinaloa		18	Juan Carlos López Santillanes	Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Segundo Circuito, con residencia en Colima, Colima
		19	Edna Gloria Peña Tapia	
		20	Héctor Eduardo Gutiérrez Gutiérrez	
Tercer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila		21	Esmirna Berenice Adame Herrera	Tribunal Colegiado de Apelación del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila
		22	Leonardo Chávez Peñaloza	
	23	Roselinda Montoya Escobedo		
	24	Ricardo Adrián Manzo Sáenz		

\*Personas servidoras públicas que no serán beneficiadas con el apoyo económico de referencia, toda vez que de conformidad con los registros que se tienen en el Sistema Integral para la Administración de los Recursos Humanos (SIARH) al 25 de enero de 2023, no cumplen con el criterio establecido en el punto **Segundo** del citado punto para acuerdo, lo anterior derivado de diversos movimientos de personal.

De igual manera, respetuosamente se sugiere que en apego a la determinación antes citada, se valide si es procedente el pago del presente apoyo, toda vez que en caso de que alguna de las personas servidoras públicas acreedoras al citado apoyo cause baja por término de efectos de nombramiento, o baja por renuncia, tramite alguna comisión, o solicite licencia prejubilatoria, por asuntos personales o para ocupar otro puesto, dentro de los tres meses, contados a partir de la fecha de inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación al que fue adscrito, y que esto implique que dicha persona deje de estar activa en la residencia de su adscripción actual, el pago de referencia será cancelado, y la persona beneficiada deberá reintegrar el recurso otorgado por concepto de apoyo para la contratación de la renta de vivienda.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

(Firmado electrónicamente)

**LICENCIADO MIGUEL CAMPUZANO MEDINA**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

- C.c.e.p. **Mtra. Eva Verónica de Gyvés Zárate.** - Consejera Presidenta de la Comisión de Administración.
- C.c.e.p. **Magdo. Alejandro Sergio González Bernabé.** - Consejero Integrante de la Comisión de Administración.
- C.c.e.p. **Magdo. Sergio Javier Molina Martínez.** - Consejero Integrante de la Comisión de Administración.
- C.c.e.p. **Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez.** - Consejero de la Judicatura Federal.
- C.c.e.p. **Magda. Lilia Mónica López Benítez.** - Consejera de la Judicatura Federal.
- C.c.e.p. **Lic. Arturo Guerrero Zazueta.** - Secretario Ejecutivo del Pleno. En atención a su oficio SEPLE./ADM./002/224/2023.

gwueWbd8RVNNEOz4AptlIsKSpGAB+U6grlXgVbM3RwM=



**OFICIO SEA/DGRH/DCPG/SCP/ 2381 /2023**  
Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.

- C.c.e.p. Dr. Diego Gutiérrez Morales.-** Secretario Ejecutivo de Administración.
- C.c.e.p. Lic. Jesús Gilberto González Pimentel.-** Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.
- C.c.e.p. Lic. César Javier Campa Campos.-** Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería. En atención a su oficio SEA/DGPPT/STP/DPyP/279/2023.
- C.c.e.p. Mtra. Lilia Miguel Ortega.-** Secretaria Técnica de la Comisión de Administración. En atención a sus oficios STCA/0048/2023 y STCA/0064/2023.
- C.c.e.p.** Administración Regional en La Paz, Baja California Sur.
- C.c.e.p.** Administración Regional en San Andrés Cholula, Puebla.
- C.c.e.p.** Administración Regional en Oaxaca, Oaxaca.
- C.c.e.p.** Administración Regional en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- C.c.e.p.** Administración Regional en Chihuahua, Chihuahua.
- C.c.e.p.** Administración Regional en Durango, Durango.
- C.c.e.p.** Administración Regional en Colima, Colima.
- C.c.e.p.** Administración Regional en Torreón, Coahuila.
- C.c.e.p. Lic. Herbach Torres Ponce.-** Director de Movimientos de Personal.
- C.c.e.p. Lic. Fily Abraham Salazar Mejía.-** Director de Control de Plazas y Gestión.

gwueWbd8RVNNEOz4AptltsKSpGAB+Uj6grlxgYbM3RwM=

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó:	Lic. Fily Abraham Salazar Mejía	Director de Control de Plazas y Gestión de la DGRH
Revisó:	Lic. Alberto Pérez Carballo	Subdirector de Control de Plazas de la DGRH
Elaboró:	Lic. Isaac Omar Flores Méndez	Jefe de Departamento de Estudios Administrativos de la DGRH